

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2020-2068 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ruento, el 4 de febrero de 2020, aprobó el presupuesto general para 2020, junto con sus anexos, asignación de subvenciones nominativas, bases de ejecución con el acuerdo de exclusión de la obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe no sea superior a 5.000,00 euros, y plantilla de personal. Esta aprobación es definitiva por no haber habido reclamación o sugerencia alguna en el plazo de exposición al público. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la publicación de dicho presupuesto general, resumido por capítulos, y de la plantilla de personal contra los cuales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. Resumen por capítulos del presupuesto general para 2020.

Estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
	Operaciones Corrientes	
I	Gastos de personal	255.231,48
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	345.421,07
IV	Transferencias corrientes	128.921,00
	Total	729.573,55
	Operaciones de Capital	
VI	Inversiones reales	30.080,00
	Total Gastos	759.653,55
Estado de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
	Operaciones corrientes	
I	Impuestos directos	285.600,00
II	Impuestos indirectos	21.000,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	133.427,47
IV	Transferencias corrientes	304.636,08
V	Ingresos patrimoniales	14.960,00
	Total	759.623,55
	Operaciones de Capital	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10,00
VII	Transferencias de capital	20,00
	Total Ingresos	759.653,55

MARTES, 10 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 48

II) Plantilla de personal.

— Funcionarios: 1 Secretario-Interventor con habilitación nacional, subgrupo A1/A2, complemento de destino nivel 22; y 2 Auxiliares de la Administración General, subgrupo C2, complemento de destino nivel 14.

— Personal laboral: 2 operarios de Oficios Múltiples; 1 Operario de Limpieza, a tiempo parcial de 20 horas/ semanales; 1 Auxiliar de los Servicios Culturales y Educativos y de Apoyo Administrativo; 1 Arquitecto, a tiempo parcial de 10 horas/semanales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción..

Ruente, 4 de marzo de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2020/2068